1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha Plan Anual de Adquisiciones**	31/01/2024
	Consecutivo	25 - 43231601
Tipo de Presupuesto Asignado		Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones		Prestación de Servicios

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11/07/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	José Rafael Sanabria Arenas	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. MARCO LEGAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE SAS".**

4. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 7 y 2, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, toda obligación contractual en la que haga parte una Entidad Estatal, debe estar previamente respaldada por un estudio de conveniencia y oportunidad, así como de la respectiva disponibilidad presupuestal.

El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, mediante Acuerdo No. 003 del 5 de febrero de 1.998, se descentraliza y crea un Fondo Especial para el manejo de los recursos de la Corporación, y se determina que el presidente será el ordenador del gasto, como también lo establece en el Acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2.018.

4.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Estas facultades me permiten planear los gastos que son necesarios durante la actual vigencia fiscal, entre ellos, la contracción de prestación de servicios para la dotación, capacitación y mantenimiento y puesta en marcha de los módulos web del Sistema Integrado Universo Online SAS, teniendo en cuenta que los nuevos procedimientos obligan que las entidades públicas implementen nuevos y mejores sistemas para la gestión de la información existente, esto en aras de dar cumplimiento a las normas aplicables, así como en aras de lograr una mayor cohesión entre los diversos sistemas de operación existentes.

Es necesario cumplir con los principios de economía, eficiencia y eficacia, ejecutando actividades administrativas en forma ordenada y racional. La contaduría pública tiene como finalidad la obtención y comprobación de la información financiera y para ello precisa entre otras técnicas la planeación y evaluación de estrategias de tipo financiero. La contabilidad es un proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la Entidad. Tiene como objetivos primordiales: obtener información financiera, comprobar la confiabilidad de dicha información.

	Por lo tanto, se requiere la contratación de un sistema contable que apoye de manera eficiente y eficaz la gestión contable, financiera y presupuestal de la entidad, que incluya los módulos requeridos para una gestión eficiente de la información y que inclusive permita la rendición de cuentas ante los entes de control y demás entidades en los términos que para tal efecto establecen las normas vigentes. El Concejo Municipal requiere un software contable, que esté tanto dispuesto en los ordenadores requeridos así como alojamiento en la web, que permita la realización de las gestiones de nómina y contabilidad, así como de todos los aspectos de presupuesto y tesorería; a su vez, los correspondientes informes que se deben rendir ante los entes de control. Teniéndose en cuenta la necesidad, la entidad recepcionó la propuesta presentada por parte de la Sociedad Comercial UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificada con el NIT 901.125.664-6, en su calidad de autorizados para la explotación económica de la obra denominada *Software universo Online*, para la prestación del servicio que incluye el software requerido, el cual cumple los requerimientos técnicos existentes.
5. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
5.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE SAS.**
5.2. **Alcance del Objeto Contractual**	Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades: 1. Disponer e instalar el software requerido por la entidad para el sistema integrado que permita las operaciones contables, financieras, de activos, nómina requeridos, por parte del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. 2. Capacitar al personal que sea requerido para la operación del sistema. 3. Poner en funcionamiento los módulos y el sistema contratado. 4. Ejecutar acciones de soporte a los usuarios del sistema de información UNIVERSO ONLINE, relacionadas con la creación, activación e inactivación de usuario asignación y retiro de permisos en los diferentes módulos que conforman el sistema de información de acuerdo a la asignación de la mesa de servicio. 5. Brindar de manera oportuna la prestación del servicio intra y/o extramural necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas conforme a los plazos estipulados. **Nota:** Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro CONTRATISTA comoquiera que al ser un contrato de prestación de servicios las obligaciones se agotan con la prestación del servicio, por lo que no es un aspecto relevante el personal vinculado, ya que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

5.3. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43231601	Prestación de servicios de software para la dotación, capacitación, mantenimiento y puesta en marcha de los módulos

5.4. Especificaciones del Objeto Contractual

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE SAS.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: En el municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar.

Valor: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/CTE).

Forma de pago: El Concejo Municipal cancelara los recursos de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO DEL 50% por instalación y capacitación Y EL SALDO RESTANTE A LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO PACTADO.

1) Primer pago equivalente al 50% de los recursos del objeto de este contrato por instalación y capacitación para tal efecto **UNIVERSO ONLINE SAS** deberá presentar:

- Factura electrónica.
- Certificado suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, de estar al día en los aportes al SGSS. Debe allegar los documentos del contador/revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional, vigencia de la tarjeta profesional.
- RUT.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Informe de la disponibilidad del servicio y asistencias técnicas prestadas.

2) Último pago o pago final: **UNIVERSO ONLINE SAS** deberá presentar:

- Factura electrónica.
- Certificado suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, de estar al día en los aportes al SGSS. Debe allegar los documentos del contador/revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional, vigencia de la tarjeta profesional.
- Informe consolidado de disponibilidad del servicio y asistencias técnicas prestadas.

2.1) Se requerirá de ambas partes:

- Acta final.

Carga Tributaria: Estampilla hospital Universitario del Caribe 1%, estampilla pro-cultura 2%, estampilla pro-adulto mayor 4%, Estampilla Universidad de Cartagena 1%, tasa pro deporte y recreación 2.5%, estampilla para la Justicia Familiar 2%, Industria y comercio (anticipado) 7X1000, sobretasa bomberil 2% sobre el impuesto de industria y comercio, retención en la fuente (porcentaje a aplicar según el tipo de

compra).

DESCUENTO	PORCENTAJE (%)
Estampilla Hospital Universitario del Caribe	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Adulto Mayor	4% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Universidad de Cartagena	1% del valor del contrato antes de IVA
Tasa prodeporte y recreación	2.5% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla para la Justicia Familiar	2% del valor del contrato antes de IVA
Industria y Comercio (anticipado)	7X1000
Sobretasa bomberil	2% sobre el impuesto de industria y comercio
Retención en la fuente	Se aplica según el tipo de contrato

Supervisión: Será realizada por el concejal Carlos Albeiro Martínez Arango, Primer vicepresidente.

5.5. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
5.6. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR.

6.1. Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **1.** Prestar el servicio de dotación, capacitación, mantenimiento de los módulos web del sistema integrado **UNIVERSO ONLINE SAS** conforme sea requerido por la entidad. **2.** Cumplir ciñéndose a la naturaleza del servicio a prestar. **3.** Responder por los elementos, bienes, información, etcétera, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, para lo cual deberá mantener la reserva profesional correspondiente. **4.** Presentar para el pago, el original de la factura electrónica que aplique. **5.** Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el CONCEJO MUNICIPAL durante el término de duración del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o

	amenazas. **8.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que el CONTRATISTA declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
6.2. Obligaciones del Concejo Municipal:	Además de la ejecución del servicio prestado pactado en este contrato y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga especialmente: a) Disponer de los recursos necesarios para pagar el servicio de internet. b) Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor designado. c) Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y CONTRATISTA. d) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada e) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, **Artículo 81. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
6.4. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Después de revisar el SECOP y verificar el precio promedio del mercado para la Prestación de Servicios, se estima en valor del Contrato **en CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/CTE),** incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6.5. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	0704-4
Valor:	$5.000.000
Firmado por:	Ludi Mayerli Quintero Secretaria General

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica para la prestación de servicios de software para la dotación, capacitación, mantenimiento y puesta en marcha de los módulos web del sistema integrado universo Online SAS, así:

1. **Configuraciones y Parametrizaciones.**
 - Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios.
 - Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad.
 - Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales.
 - Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centro de costos.
 - Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad.
 - Registro de la tasa mensual de intereses.
2. **Capacitación, soporte y acompañamiento**
 - Orientación para generar reportes presupuestales y contables
 - Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero.
 - Generar informes para los entes de control.
 - Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web.
 - Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos de la web del sistema.
 - Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema
3. **Asistencia, asesoría, actualizaciones y acompañamiento en cambios normativos**
 - Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (CGN, CGR Nacional y Departamental), así como normas tributarias y contables de orden nacional.
 - Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad.
 - Asesoría en la elaboración del presupuesto.
 - Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades.
 - Desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación (Información contable pública, CUIPO, BBM, SIA, Circular 009, Exógenas)
4. **Copia de Seguridad de las bases de datos.**
 - Copia de seguridad del software instalado
 - Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas.
5. **Servidor Privado virtual en la nube compartido (opcional).**
 - Servidor de hosting no administrable, para el funcionamiento web del sitio asignado a la entidad.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR, MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

8.1.1. Aspectos Generales.

El sector servicios de comunicaciones, telecomunicaciones e internet:

El mercado de telecomunicaciones colombiano, se caracteriza hoy por una marcada presencia de empresas públicas en los segmentos de voz y larga distancia, y por una amplia participación de inversión extranjera en los segmentos de valor agregado y telefonía móvil, en un 19% y 73% respectivamente. Las empresas de telefonía local con carácter

privado, representan un pequeño porcentaje (3,1%) del total de líneas instaladas en el país, porcentaje muy bajo si se compara con otros países de Latinoamérica.

El sector de las comunicaciones aún presenta deficiencias estructurales como la baja penetración de computadores personales e Internet, no obstante, Colombia ofrece ventajas significativas en el sector de telecomunicaciones, como son la situación geográfica, una gran capacidad instalada en red de transmisión, presencia de cabezas de cable en sus dos costas, alta calidad en producción de televisión; evidenciándose en el panorama nacional las oportunidades potenciales de desempeño para los profesionales en el campo de las telecomunicaciones y marcando las tendencias del ejercicio profesional. (Ministerio de Educación Nacional).

8.1.1.1. Tendencia del sector de las comunicaciones, telecomunicaciones e internet.

Conforme a la Cámara de Comercio Colombo Americana,

> "2023 ha sido un año de grandes oportunidades y desafíos para la industria de telecomunicaciones en Colombia. Las empresas del sector buscan adaptarse rápidamente a las nuevas demandas y necesidades de los usuarios que cada vez consumen más servicios de internet, telefonía móvil y televisión. Al mismo tiempo, la competencia se intensifica entre los diversos operadores y la consolidación de alianzas estratégicas. En este contexto, ¿cuál será el comportamiento de la industria de telecomunicaciones en Colombia durante el último tercio del año y cuál será su perspectiva para 2024?
>
> De acuerdo con el informe anual de Deloitte "Tendencias de industrias Colombia", el mercado de telecomunicaciones del país culminará el año con un crecimiento que oscilará entre el 3,2 % y el 3,9 %. Esta cifra es considerablemente menor a lo que se logró el año pasado, cuando alcanzó un 13,9 % impulsado, principalmente, por el aumento del número de suscriptores y del consumo promedio de los servicios de internet fijo y móvil.
>
> "En los meses transcurridos de 2023, el mejor mes para el sector ha sido enero, pues el crecimiento fue de 3.9 %, según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) que reporta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) cada mes", asegura Daniel Zaga, Director de Análisis Económico para Deloitte Spanish Latin America"1.

8.1.2. Aspectos económicos.

8.1.2.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades industriales de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: *Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. *Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los

1 Link; https://amchamcolombia.co/noticias-afiliados/la-industria-de-las-telecomunicaciones-en-colombia-entre-el-crecimiento-la-competitividad-y-la-innovacion/

	son necesarias para el funcionamiento de la economía.	hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio de software.

8.1.2.2. Variables económicas.

1.- IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de los años 2023 calculando su variación frente al dato del mismo año anterior, en este caso 2022. De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por año".2



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para este estudio se tiene en cuenta el IPC, debido a que el Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo y esto conlleva en este análisis la pérdida de capacidad de compra de los salarios y sus efectos en los valores a pagar en términos de los ingresos por honorarios a personas naturales, que no son que otra cosa los ingresos que percibe el contratista como tal y sobre los cuales basa su ingreso económico.

Cuando el IPC sube, significa que los precios al consumo también suben y cuando baja, significa que los precios al consumo suelen bajar, es decir, un IPC más alto indica una mayor inflación, mientras que un IPC más bajo indica una menor inflación o incluso deflación. A modo ilustración y basado en la anterior gráfica se puede obtener las siguientes conclusiones:

1.- Desde el año 2003 y hasta mediados del 2008 el comportamiento del guardaba in ritmo adecuado y subidas y bajadas propias de la economía colombiana.
2.- A partir del 2008 y hasta 2015 el IPC se comportó con crecimientos y decrecimientos relativamente bajos en comparación con lo sucedido en el presente.
3.- De igual forma sucede entre 2015 que se convirtió en su momento como el IPC del IPC más alto en Colombia 4.- Finalmente desde el año 2020 a la fecha de hoy (Diciembre de 2023 el IPC ha mantenido un crecimiento todos los meses de forma recurrente hasta llegar a las siguientes cifras:

2 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

1. Febrero del 2023 IPC más alto de la historia en los últimos 20 años. 13.28%
2. Abril -2023 cae a la cifra 12.36%
3. Julio del 2023 cae al 11.78%
4. Septiembre del 2023 10.99
5. Finalmente al cierre del mes de Noviembre del año 2023, seguimos bajando hasta la cifra del 10.15 con la expectativa que al cierre del año se encuentre en una sola cifra de un digito en el mismo.

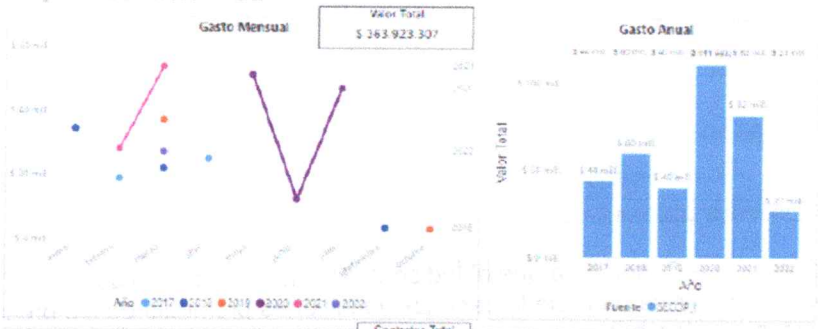
8.1.3. Análisis de la demanda de la entidad.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2023) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo grupo (F) Servicios, Segmento (81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Que, en la información recabada se tiene,

Imagen 1.



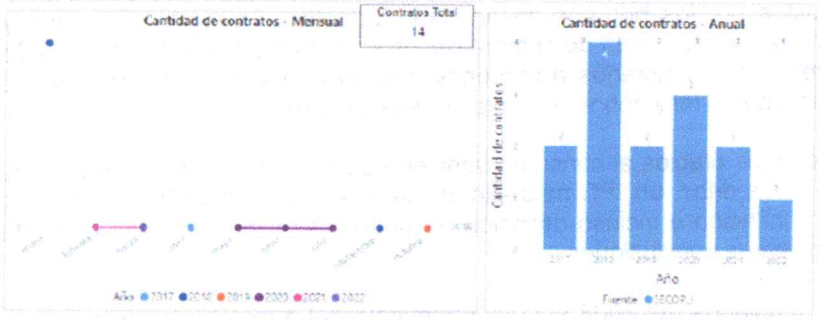
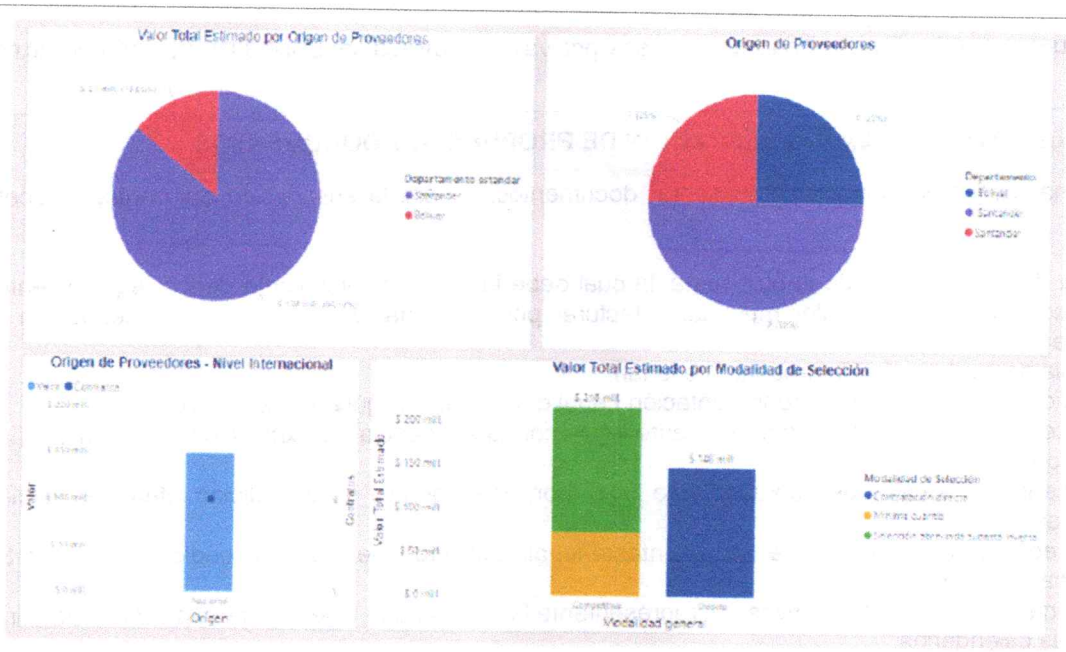


Imagen 2.



8.1.3.1. Adquisiciones previas de la entidad.

Para el presente estudio se verifica que para el objeto del contrato la entidad no presenta adquisiciones previas.

8.1.4. Análisis de la oferta.

Empresas del sector

En el Municipio de Santa Rosa del Sur no existen empresas registradas que presten este servicio.

8.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La modalidad aplicable a este contrato es CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Sociedad Comercial UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificada con el NIT 901.125.664-6, en su calidad de autorizados para la explotación económica de la obra denominada *Software universo Online*, para el suministro del software requerido.

De esto, entonces, consideramos que en este caso se puede dar aplicación a lo determinado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que identificamos que para esta necesidad no existe pluralidad de oferentes.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad cuenta con la disponibilidad de recursos por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/CTE).**

10. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS

La persona natural/jurídica invitada a presentar documentos, y para la suscripción del contrato deberá allegar:

1) Carta de presentación de la propuesta, la cual debe incluir el cumplimiento de los requerimientos técnicos, así como el valor mensual a facturar por la prestación del servicio requerido por la entidad.
2) Cedula de ciudadanía (Representante legal).
3) Certificado de Existencia y Representación Legal que aplique según la naturaleza.
4) Antecedentes judiciales del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
5) Antecedentes fiscales del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
6) Antecedentes disciplinarios del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
7) Certificados medidas correctivas del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
8) Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal).
9) Certificado REDAM del representante legal.
10) RUT de la entidad.
11) Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02.
12) Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución (en caso de existir).
13) Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador en caso de existir).
14) Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador).
15) Compromiso anticorrupción.

11. EVALUACIÓN DE RIESGOS, ASIGNACIÓN Y FORMAS DE MITIGARLO

11.1. Análisis de riesgos y asignación.	El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.	
11.2. **Mitigación del riesgo**	El contratista deberá allegar para la iniciación del contrato las siguientes garantías para la mitigación de los riesgos: 1) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalen al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución 3 meses. 2) Calidad del Servicio: por un valor equivalen al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución 3 meses.	
12. Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Carlos Albeiro Martínez Arango**
	Identificación del funcionario:	**7.922.803 de Santa Rosa del Sur (Bolívar)**

	Cargo:	**Primer vicepresidente**
	Dependencia:	**Mesa Directiva**
FIRMA:		
NOMBRE:	**José Rafael Sanabria Arenas**	
CARGO:	**Presidente**	
Proyectó:	Mayerli Quintero	

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur	Improbable	Menor	Baja	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Mesa Directiva	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Mesa Directiva	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Presidente	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Mesa Directiva	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Mesa Directiva	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Presidente	Analizar la necesidad del Concejo Municipal para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

